

**AVISO ACLARATORIO No. 01 DE 2026**

**CONTRATO No:** CN203-2026  
**CONTRATISTA:** OSCAR ADALBERTO BRAVO NARVAEZ  
**OBJETO:** ACLARATORIO No. 01 del Contrato CN203-2026

Entre los suscritos **MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.713.444 de Ipiales (N), quien actúa en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", identificada con NIT No. 891.222.322 – 2, que de conformidad con la Ley 99 de 1993 es un Ente Corporativo de carácter público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, del orden nacional, integrante del Sistema Nacional Ambiental SINA, con domicilio en Pasto y jurisdicción en el Departamento de Nariño, que en el curso del presente documento se denominará "CORPONARIÑO", por una parte, y por la otra el señor **OSCAR ADALBERTO BRAVO NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.397.447, que en el curso del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ACLARATORIO del Contrato CN203-2026, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- Que el 29 de enero de 2026, **CORPONARIÑO** y el señor **OSCAR ADALBERTO BRAVO NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.397.447 suscribieron el contrato de prestación de servicios CN203-2026, cuyo objeto es el siguiente: "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN Y TRÁMITE EN SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL".
- Que en el título del Anexo 03, por error, se estipuló un número errado de contrato, siendo el número correcto el siguiente: CN203-2026. De tal suerte que, con el presente documento se pretende aclarar que el número correcto del contrato es **CN203-2026**.
- Que teniendo en cuenta la justificación que antecede y considerando que la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se estima pertinente aclarar el número del contrato, conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

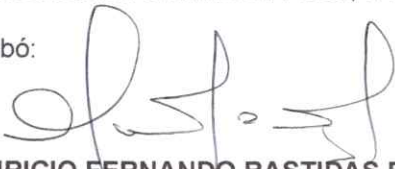
**PRIMERA – ACLARAR** el número del contrato, el cual para todos los efectos legales será el CN203-2026.


**SEGUNDA –** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no aclaradas por el presente documento, permanecen vigentes.

**TERCERA –** El presente AVISO ACLARATORIO, no da lugar a modificaciones en los elementos esenciales del contrato electrónico suscrito en plataforma SECOP II; en este sentido se publicará junto con los documentos de ejecución del contrato, considerando que el contratista realice en su debido momento la aprobación del contrato electrónico contentivo de la información correcta.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

Aprobó:



**MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA**   
Director General

Revisó:



**CRISTHIAN ALEXANDER LÓPEZ CONTRERAS**  
Jefe de la Oficina Jurídica

